

**Rfa.: PZAR**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

28 de diciembre de 2022 a las 09:30:00

### **Lugar de celebración**

ELECTRONICA

### **Asistentes**

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO SUPLENTE

Dña. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

D. Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 01-12-2022 - Aprobación del borrador del Acta MC 01-12-2022
- 2.- Aprobación de acta: MC 15-12-2022 - Aprobación del borrador del Acta MC 15-12-2022
- 3.- Aprobación de acta: MC 07-11-2022 - Rectificación Acta MC 07-11-2022
- 4.- Aprobación de acta: MC 24-11-2022 - Rectificación Acta MC 24-11-2022
- 5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 8.- Apertura y calificación administrativa: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube
- 10.- Apertura y calificación administrativa: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN.
- 11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN.
- 12.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12
- 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa

y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación de acta: MC 01-12-2022 - Aprobación del borrador del Acta MC 01-12-2022**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022.

#### **2.- Aprobación de acta: MC 15-12-2022 - Aprobación del borrador del Acta MC 15-12-2022**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2022.

#### **3.- Aprobación de acta: MC 07-11-2022 - Rectificación Acta MC 07-11-2022**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta rectificadora de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, la rectificación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022.

#### **4.- Aprobación de acta: MC 24-11-2022 - Rectificación Acta MC 24-11-2022**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta rectificadora de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, la rectificación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022.

#### **5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 19/2022 - Servicio de realización de piezas audiovisuales de promoción turística de la ciudad de Huelva en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades.**

Por la Secretaria suplente de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: A28028744 Agencia EFE.S.A.U.S.M.E Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2022 a las 13:20:19

NIF: A83726190 CLIDEA DESARROLLO S.A. Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2022 a las 14:44:56

NIF: B91192021 TECNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L. Fecha de presentación: 15 de diciembre de 2022 a las 14:08:46

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: A28028744 Agencia EFE.S.A.U.S.M.E

- Declaración responsable debidamente firmada.



- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [aaguadoo@efe.com](mailto:aaguadoo@efe.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Declaración de confidencialidad todo excepto la oferta económica.
- Memoria técnica.

NIF: A83726190 CLIDEA DESARROLLO S.A

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [info@clidea.org](mailto:info@clidea.org) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No presenta declaración de confidencialidad.
- Memoria técnica.

NIF: B91192021 TECNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@digitsuit.es](mailto:administracion@digitsuit.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- No declaración de confidencialidad de documento alguno
- Memoria técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a los tres licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos exigidos y remitir el contenido del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emite informe de valoración y adecuación a los pliegos.

## **6.- Apertura y calificación administrativa: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Secretaria suplente de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	16-12-2022 12:57
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S. A.	A61797536	16-12-2022 14:23

A continuación la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda excluir a la empresa ENDESA ENERGIA S.A.U, con CIF: A81948077, dado que se comprueba que no se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Huelva, y tras proceder a la apertura del Sobre Uno de documentación administrativa, admitir al otro licitador presentado, dado que cumple los requisitos establecidos en los pliegos, con el siguiente contenido:

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S. A, con C.I.F. Núm. A61797536:

- Declaración responsable debidamente firmada (Anexo I).
- DEUC
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [abuendia@gasnatural.com](mailto:abuendia@gasnatural.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.



- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Declaración responsable de modificación de datos de Rolece.
- No declara confidencial ningún aspecto de la oferta.”

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, admitir al licitador Gas Natural Comercializadora, S.A., al ser el único que cumple los requisitos previos exigidos.

**7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 109/2022 - Suministro de gas natural canalizado para los edificios e instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos de criterios evaluables automáticamente de la única empresa admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: A61797536 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S. A.

- Compromiso de poner a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Huelva un Gestor personalizado.
- Compromiso de disponer de una Plataforma Web.
- Compromiso a gestionar las incidencias en un tiempo medio de 2 horas. En los casos en lo que deba intervenir la distribuidora, la solución de las incidencias dependerá de sus propios procedimientos.
- Proposición económica: 728.796,60 € más 153.047,29 € de IVA, sumando un total de 881.843,89 € y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, calculado según lo previsto en el CUADRO SIGUIENTE:

CUPS	SUMINISTRO	T.A.	CONSUMO ANUAL kWh/año 2022	A T. Fijo (€/año)	B Eq. de medida €/año, 2022	C TTF* (€/kWh)	D F1 (€/kWh)	E Imp. Esp. HC (€/kWh)	F IMPORTE TOTAL (€/año) sin IVA
ES0218901000022076RN	Edificio Policía Local	RLTB.5	668.539	1.474,97	577,14	0,132000	02,026177	0,002340	109.363,98
ES0218030074501544XC	Polideportivo municipal Andrés Estrada	RLTB.5	727.051	1.474,97	0,00	0,132000	02,026177	0,002340	118.179,01
ES0218030036345957QF	Palacio Deportes Carolina Marín	RL.4	159.785	572,66	0,00	0,132000	0,027136	0,002340	26.374,10
ES0218030034589995FA	Polideportivo Municipal Diego Lobato	RLTB.5	1.709.630	1.474,97	353,03	0,132000	02,026177	0,002340	276.252,67
ES0218030032922029MC	Edificio Unión y El Fénix	RL.4	356.507	572,66	163,73	0,132000	0,027136	0,002340	58.303,71
ES0218030002286861HR	Parque Municipal de Bomberos	RL.3	22.471	205,43	9,99	0,132000	0,027540	0,002340	3.853,03
TOTAL (€/año) sin IVA									592.326,50

\* Valor correspondiente a la cotización del TTFHMA del día 14/12/2022, 132€/MWh

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**8.- Apertura y calificación administrativa: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube.**

Por la Secretaria suplente de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: A86125218 GIGAS HOSTING, S.A. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2022 a las 18:28:47

NIF: B85261071 Itera Process Consulting SL Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2022 a las 13:49:07

NIF: A33117995 SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2022 a las 17:33:10

NIF: B91447193 SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2022 a las 15:14:23

NIF: A00000000 UTE CONSULTING-IBERBOX VDI Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2022 a las 18:59:53

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Uno de Documentación Administrativa con el siguiente contenido:

NIF: A86125218 Gigas Hosting, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada integración solvencia con Fractalia It Systems España, S.L.
- DEUC de ambas.
- Compromiso de integración solvencia y puesta a disposición durante toda la ejecución del contrato.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [joseantonio.molina@gigas.com](mailto:joseantonio.molina@gigas.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS de Cigas Hosting, S.A.
- Rolece y declaración vigencia Cigas Hosting, S.A.
- Declaración de confidencialidad.

NIF: B85261071 Itera Process Consulting SL

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [concursos.spain@iteraprocess.com](mailto:concursos.spain@iteraprocess.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Declaración de confidencialidad.

NIF: A33117995 Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [pliegos@satec.es](mailto:pliegos@satec.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece y declaración vigencia.
- No presenta declaración de confidencialidad.



NIF: B91447193 Solutia Innovaworld Technologies, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [concursos@gruposolutia.com](mailto:concursos@gruposolutia.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece.
- Declaración de confidencialidad.

NIF: A00000000 UTE Cibernos Consulting S.A.- Iberbox Secure Services S.L.

- Declaraciones responsables debidamente firmadas de ambas empresas.
- DEUC de ambas empresas.
- Compromiso de UTE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [cbarral@cibernos.com](mailto:cbarral@cibernos.com) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS de ambas empresas.
- Inscripción Rolece de ambas empresas.
- No Declaración de confidencialidad.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir a todos los licitadores presentados dado que cumplen los requisitos previos exigidos.

**9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 133/2022 - Suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube.**

Los miembros de la Mesa asistentes, presentes al asunto del orden del día:

**PRESIDENTA**

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

**SECRETARIA**

Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de sección del Departamento de Contratación.

**VOCALES**

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial(Interventora Acctal).

En relación con el expediente de contratación suministro de escritorios remotos, virtualización de aplicaciones y alojamiento de copias de seguridad en la nube, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU, manifiestan estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector



Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

A continuación por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios evaluables económicamente con el siguiente contenido:

NIF: A86125218 Gigas Hosting, S.A.

- Compromiso de 0,5 horas de tiempo de espera para disponer de los datos guardados en el "almacenamiento para copia de seguridad.
- compromiso de cambio de tipo de licencia durante la vigencia de las mismas.
- compromiso de mayor espacio de almacenamiento para copias de seguridad en 15 TB
- Compromiso de aportar un API tipo CLI para automatizar tareas
- Compromiso de espacio en disco de usuario para cada escritorio VDI: 40GB
- Compromiso consumo flexible de la vigencia de las licencias:
- Compromiso mayor cantidad escritorios remotos VDI: 200 número de escritorios remotos VDI
- Desglose del presupuesto de 261.113,89 € euros más IVA de 54.833,81 €, sumando un importe total de 315.947,20 según cuadro.
- Memoria Técnica.

NIF: B85261071 Itera Process Consulting SL

- Declaración de cumplimiento de las condiciones de contratación citadas en el PPT y aporte de las mismas.
- Compromiso de 0,5 horas de tiempo de espera para disponer de los datos guardados en el "almacenamiento para copia de seguridad.
- compromiso de cambio de tipo de licencia durante la vigencia de las mismas.
- compromiso de mayor espacio de almacenamiento para copias de seguridad en 35 TB
- Compromiso de aportar un API tipo CLI para automatizar tareas
- Compromiso de espacio en disco de usuario para cada escritorio VDI: 25GB de volumen (disco) de usuario para cada escritorio virtual.
- Compromiso suministro mayor cantidad escritorios remotos VDI del mínimo exigido en el pliego de 284.
- Compromiso consumo flexible de la vigencia de las licencias:
- Desglose del presupuesto de 261.113,89 € euros más IVA de 54.833,81 €, sumando un importe total de 315.947,20 según cuadro.
- Memoria Técnica.

NIF: A33117995 SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.





- Compromiso de 0,5 horas de tiempo de espera para disponer de los datos guardados en el "almacenamiento para copia de seguridad.
- compromiso de cambio de tipo de licencia durante la vigencia de las mismas.
- compromiso de mayor espacio de almacenamiento para copias de seguridad en 15 TB
- Compromiso de aportar un API tipo CLI para automatizar tareas
- Compromiso de espacio en disco de usuario para cada escritorio VDI: 40GB
- Compromiso consumo flexible de la vigencia de las licencias
- Compromiso mayor cantidad escritorios remotos VDI: 350 número de escritorios remotos VDI
- Desglose del presupuesto de 261.113,89 € euros más IVA de 54.833,81 €, sumando un importe total de 315.947,20 según cuadro.
- Memoria Técnica.

NIF: B91447193 SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

- Compromiso de 0,5 horas de tiempo de espera para disponer de los datos guardados en el "almacenamiento para copia de seguridad.
- compromiso de cambio de tipo de licencia durante la vigencia de las mismas.
- compromiso de mayor espacio de almacenamiento para copias de seguridad en 25 GB
- Compromiso de aportar un API tipo CLI para automatizar tareas
- Compromiso de espacio en disco de usuario para cada escritorio VDI: 40GB
- Compromiso consumo flexible de la vigencia de las licencias
- Compromiso mayor cantidad escritorios remotos VDI: 460 número de escritorios remotos VDI
- Desglose del presupuesto de 261.113,89 € euros más IVA de 54.833,81 €, sumando un importe total de 315.947,20 según cuadro.
- Memoria Técnica.

NIF: A00000000 UTE CONSULTING-IBERBOX VDI

- Compromiso de 0,5 horas de tiempo de espera para disponer de los datos guardados en el "almacenamiento para copia de seguridad.
- compromiso de cambio de tipo de licencia durante la vigencia de las mismas.
- compromiso de mayor espacio de almacenamiento para copias de seguridad en 15 TB
- Compromiso de aportar un API tipo CLI para automatizar tareas
- Compromiso de espacio en disco de usuario para cada escritorio VDI: 15GB
- Compromiso consumo flexible de la vigencia de las licencias
- Compromiso mayor cantidad escritorios remotos VDI: 210 número de escritorios remotos VDI
- Desglose del presupuesto de 261.113,89 € euros más IVA de 54.833,81 €, sumando un importe total de 315.947,20 según cuadro.
- Memoria Técnica.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios objetivos al Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías D. Miguel Ángel Garbín Fuentes para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

### **10.- Apertura y calificación administrativa: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CyberSOC basado en herramientas del CCN.**

Por la Secretaria suplente de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado, enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

NIF: B96863444 S2 GRUPO DE INNOVACION EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U. Fecha de presentación: 15 de diciembre de 2022 a las 23:01:19

A continuación se procede a la apertura del sobre Uno de documentación administrativa y con el siguiente contenido:

NIF: B96863444 S2 GRUPO DE INNOVACION EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U

- Declaración responsable debidamente firmada.



- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [gestion.licitaciones@s2grupo.es](mailto:gestion.licitaciones@s2grupo.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autónoma y TGSS.
- Inscripción Rolece y declaración vigencia.
- Acreditación de la clasificación.
- Alta IAE.

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador presentado, la mesa acuerda admitir a la empresa dado que cumple los requisitos exigidos.

### **11.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 110/2022 - Suministro de un Centro de Operaciones de Seguridad CiberSOC basado en herramientas del CCN.**

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos, de criterios basados en juicio de valor de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B96863444 S2 GRUPO DE INNOVACION EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.U.  
Memoria

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios basados en juicios de valor al Técnico Medio Informático D. José Villatoro Ruiz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

### **12.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.**

Por la Secretaria suplente de la mesa de Contratación se da cuenta de la subsanación de la documentación administrativa requerida a la única empresa presentada a la licitación Cliaudiovisual, S.L., de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, el 15 de diciembre de 2022, habiendo presentado en el plazo otorgado Declaración responsable donde se recoge la no integración de la solvencia por medios externos.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, admitir al único licitador presentado dado que cumple los requisitos exigidos.

### **13.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.**

Por la Secretaria Suplente de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicio de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, con el siguiente contenido:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PARA EMPRENDEDOR/AS TURÍSTICOS/AS EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 15/2022).**

#### **1. OBJETO**

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 15/2022 para la contratación del servicio para la realización de la campaña de información para emprendedores/as turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.



## 2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
CLIKAUDIOVISUAL SLL.	B21511563.

## 3. VALORACIÓN

### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO DE 45 PUNTOS).

#### A) Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 25 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Originalidad, calidad y viabilidad de la acción de "Street Marketing" de la oferta.
2. Tipología y acciones propuestas.
3. Características de las actuaciones propuestas, localizaciones e integración con el entorno.
4. Plan de trabajo, programación y calendario.
5. Viralidad de las acciones.
6. Experiencia interactiva directa con el público objetivo.
7. Herramientas de medición de impactos y audiencias.
8. Organización del equipo de trabajo.
9. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

#### Propuesta de la empresa Clikaudiovisual.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos destacando su aportación a nivel educativo y la medición de los impactos, por tanto, valoramos como "Satisfactoria" al aportar la información de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

#### B) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Descripción, metodología y alcance de las fases y actuaciones a desarrollar.
2. Planificación y estructuración de los trabajos.
3. Cronograma.
4. Organización de medios materiales y humanos.

#### Propuesta de la empresa Clikaudiovisual.

La propuesta del licitador se valora como "Satisfactoria" al presentarse de forma correcta, ordenada y con alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

### RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
<b>Originalidad e impactos de las acciones de Street marketing (hasta un máximo de 25 puntos)</b>	CLIKAUDIOVISUAL SLL.	20 PUNTOS
<b>Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 20 puntos)</b>	CLIKAUDIOVISUAL SLL.	16 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por el licitador teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de 36 puntos.

#### **OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 18.595,04 euros más 3.904,96 euros de IVA, sumando un importe total de 22.500 euros.

Concurriendo un solo licitador, se comprueba, si el importe de la oferta económica presentada es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, concluyéndose que la oferta de empresa presentada no incurre en oferta temeraria o desproporcionada.

#### **OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (HASTA 30 PUNTOS)**

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras arrojan el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
CLIAUDIOVISUAL SLL.	17.000 euros más 3.570 euros de IVA. Total: 20.570 euros.

Siendo la oferta económica más ventajosa la presentada por la empresa CLIAUDIOVISUAL SLL.

Habiendo realizado el cálculo de la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS</b>
CLIAUDIOVISUAL SLL.	17.000 EUROS SIN IVA	30 PUNTOS

#### **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS VALORADOS DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 25 PUNTOS).**

1. Experiencia del equipo (director y resto de miembros) (hasta 20 puntos):

Por trabajos de diseño, creación y realización de campañas y acciones de promoción y marketing turístico y webs. Cada trabajo acreditado se puntuará con 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

<b>LICITADOR</b>	<b>POR CADA TRABAJO DE DISEÑO, CREACIÓN Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MARKETING TURÍSTICO Y WEBS (5 PUNTOS) Máximo 20 puntos.</b>
CLIAUDIOVISUAL SLL.	20 puntos

2. Calidad de la formación del equipo de trabajo (hasta 5 puntos).



En función de la titulación del equipo adicional adscrito a la ejecución del contrato. Se valorará la aportación a la ejecución del contrato del siguiente personal: Una persona con titulación oficial de grado en Turismo.

<b>LICITADOR</b>	<b>POR APORTACIÓN ADICIONAL EN EL EQUIPO DE TRABAJO DE UNA PERSONA CON TITULACIÓN EN TURISMO (HASTA 5 PUNTOS)</b>	
CLIKAUDIOVISUAL SLL		0 PUNTOS

#### **RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA (HASTA 30 PUNTOS)</b>	CLIKAUDIOVISUAL SLL	30 PUNTOS
<b>EXPERIENCIA DEL EQUIPO (HASTA 20 PUNTOS)</b>	CLIKAUDIOVISUAL SLL	20 PUNTOS
<b>CALIDAD FORMACIÓN ADICIONAL EQUIPO (HASTA 5 PUNTOS)</b>	CLIKAUDIOVISUAL SLL	0 PUNTOS

En resumen, la puntuación obtenida por el licitador teniendo en cuenta la suma de todos los apartados con un total de hasta 100 puntos arroja el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
CLIKAUDIOVISUAL SLL.	86 PUNTOS

#### **4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, la empresa CLIKAUDIOVISUAL S.LL. ha obtenido la mayor puntuación. Al considerarse que es la oferta más ventajosa y la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la contratación por importe de 17.000 euros IVA excluido, 3.570 euros de IVA y precio final de 20.570 euros

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, transcrito anteriormente.

#### **14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.**

Por la Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre Tres, de criterios objetivos de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21511563 CLIKAUDIOVISUAL SLL

Propuesta económica: 17.000 euros más IVA de 3570 euros, sumando un importe total de 20570 euros

Experiencia del equipo

Formación del equipo de trabajo.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Tres, de criterios objetivos al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

#### **15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI,**



**incluido en la línea de actuación nº 12**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria suplente de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 22 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido;

**"INFORME ANÁLISIS SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL, COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12 POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

*De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022, en sus puntos décimo octavo y décimo noveno la misma ha adoptado los siguientes acuerdos:*

**"18.- Apertura de Requerimiento de documentación: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12, Lote 1**

*La mesa de contratación asume por unanimidad el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 23 de noviembre de 2022 y tras la revisión de la documentación aportada por el licitador requerido y propuesto como adjudicatario, Servicios en Intervención Social Mano a Mano SL, acuerda informar desfavorablemente la calificación de los documentos previos a la adjudicación, al no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento, no disponiendo de la solvencia económica exigida y excluirlo de la licitación y requerir al siguiente licitador mejor puntuado, la Entidad FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL, a efectos de que presente la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art 150.2 de la LCSP."*

**"19.- Apertura de Requerimiento de documentación: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12. Lote 2**

*La mesa de contratación comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario, no presenta en modo alguno la documentación previa a la adjudicación, acordando por unanimidad declarar que el licitador INERCIA DIGITAL ha retirado su oferta, procediendo la exigencia del 3 % del presupuesto de licitación , IVA excluido , en concepto de penalidad y a recabar la documentación preceptiva la licitador siguiente, por el orden en el que haya quedado clasificado las ofertas , de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, siendo este, FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL."*

*El día 02 de diciembre de 2022, se requiere a la empresa FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL, para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.*

*A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:*

- Carta Fundacional, Estatutos, Modificación de estatutos y CIF.
- DNI representante y poderes de representación.
  
- Censo IAE y declaración responsable de exención y de no baja en el censo.
- Inscripción en el ROLECE, acreditativo de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.





- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*
- *Cuentas anuales 2020 y 2021.*
- *Solvencia Técnica y profesional: aporta los certificados y declaración responsable.*
- *Declaración cumplimiento en materia de discapacidad.*
- *Plan de igualdad 2021-2024.*
- *Garantía definitiva aportada para el Lote 1 por importe de 2.853,42 € y para el Lote 2 por importe de 3.269,59€.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.*

*Todo ello, sin perjuicio de la función de **calificación** de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP **confiere a la Mesa de Contratación** como órgano de asistencia técnica especializada."*

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12, Lote 1 y 2, a la entidad Fundación Don Bosco Salesianos Social de conformidad con el informe emitido por Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 22 de diciembre de 2022, antes transcrito."

#### **16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria suplente de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 27 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido;

*"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.*

*De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 18 de octubre de 2022, en su punto undécimo "...acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) a la entidad Señalizaciones Villar S.L con CIF A42004598 y correo electrónico a efectos de notificaciones [licitacionsv@grupovillar.es](mailto:licitacionsv@grupovillar.es) por un importe de ciento sesenta y nueve mil setenta y tres euros con veinte céntimos (169.073,20 €) más IVA de treinta y cinco mil quinientos cinco euros con treinta y siete céntimos (35.505,37 €), lo que hace un total de doscientos cuatro mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos -204.578,57 € y ampliación del plazo de garantía de los elementos suministrados y su instalación en 6 años.*

*Con fecha 26 de octubre de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:*

- *Escrituras constitución ( ROLECE) y CIF*



- *ROLECE y DNI administrador.*
  - *Solvencia económica y financiera: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil años 2020 y 2021.*
  - *Solvencia Técnica y profesional: Relación de suministros y certificados de buena ejecución.*
  - *Seguro de responsabilidad civil y pago.*
  - *Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, carta de pago del ejercicio y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
  - *Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía mediante aval por importe de 8.453,66 €.*
  - *Personas trabajadoras con discapacidad. Declaración responsable.*
- Plan de igualdad.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada.”*

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), a la entidad Señalizaciones Villar, S.L. de conformidad con el informe emitido por Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 5 de diciembre de 2022, antes transcrito.”

A continuación, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria Suplente de la Mesa, D<sup>ña</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación).